



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 314 -2022-UNFV

San Miguel, 21 de octubre de 2022

Visto, el Oficio N° 170-2022-SA-FIIS-UNFV de fecha 09.09.2022, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 131-2022-FIIS-UNFV de fecha 04.09.2022, que aprobó la rectificación de nota de la asignatura **GERENCIA DE PROYECTOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES**" (8B0112 - NA), correspondiente al Semestre Académico 2020-2, a favor de **JACKELYNE MALASQUEZ AT AUSUPA** alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la citada Facultad; en consecuencia autorizó el reproceso de la pre-acta y acta definitiva de evaluación del referido curso; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.08 señala que, "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 131-2022-FIIS-UNFV de fecha 04.09.2022, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobó la rectificación de nota de la asignatura "GERENCIA DE PROYECTOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES" (8B0112 - NA) correspondiente al Semestre Académico 2020-2 a favor de **JACKELYNE MALASQUEZ AT AUSUPA**, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la referida Facultad; consecuentemente, autorizó el reproceso de pre-Acta y Acta Definitiva de Evaluación de dicho curso;

Que, mediante Oficio N° 2615-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 19.09.2022, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos indica que se procedió a verificar la situación académica de la alumna MALASQUEZ AT AUSUPA JACKELYNE (2016017949) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, encontrando que, según la información remitida por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la alumna registra nota (09) en la asignatura GERENCIA DE PROYECTOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (8B0112 - NA) correspondiente al periodo académico 2020-2; en ese sentido, opina que se ratifique la Resolución Decanal N° 131-2022-FIIS-UNFV de fecha 04.09.2022;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 2615-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 19.09.2022; estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3631-2022-VRAC-UNFV de fecha 19.09.2022; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013, ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 314 -2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 131-2022-FIIS-UNFV de fecha 04.09.2022; consecuentemente, autorizar la rectificación de nota así como el reproceso de la pre acta y acta definitiva de la asignatura **GERENCIA DE PROYECTOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES” (8B0112 - NA)** del Periodo Académico 2020-2, a favor de **JACKELYNE MALASQUEZ AT AUSUPA**, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios; en los términos siguientes:

Periodo	Código Curso	Asignatura	T/S	1ra.	2da.	3ra.	Sust.	Prom.	Aplaz.	Nota Final
2020-2	8B0112	Gerencia de Proyectos y Tecnología de Información y Comunicaciones	NA	13	13	14	-	13	-	13

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 038222 – 2022

JAZ